



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

478/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar sobre el predio de la Laguna del Diablo, identificado catastralmente como Sección L, Macizo 29, las tareas que a continuación se detallan:

- a) realizar la planificación del uso de los espacios que incluya la reconstrucción y/o reparación de las pasarelas ubicadas en el frente de la Laguna, sobre calle Staiyakin;
- b) asegurar las instalaciones del alumbrado público ubicado en la cabecera de la Laguna y en el sector de la plaza sobre calle Las Lajas;
- c) efectuar limpieza del predio completo, tanto del sector boscoso como el perímetro del humedal que contiene la Laguna y reforzar la instalación de cestos de basura sobre las veredas de calle Alem, Costa de Laguna y Las Lajas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **255** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MURIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia